



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004755 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 2004-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/AGAIE., sobre conformación del Equipo Responsable del Cumplimiento de Compromisos de Desempeño para el año 2020, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio garantizar por el normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su jurisdicción;

Que, en Asistencia Técnica Articulada (ATA) 2019 en el marco de los Compromisos de Desempeño (CdD) y el Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2020, dirigida a la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de Educación de la región Cajamarca, llevada a cabo en la ciudad de Cajamarca, el día 28 de octubre del presente año, se firmó un Acta conteniendo los acuerdos alcanzados en dicha reunión, con la finalidad de dar continuidad a la implementación de los Compromisos de Desempeño; en tal sentido, los equipos del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y las Unidades Ejecutoras de Educación del Gobierno Regional de Cajamarca, llegaron a diversos acuerdos, señalando como uno de dichos acuerdos, que las UGELs deberán, *Designar mediante Resolución Directoral, al funcionario y equipo técnico responsable para coordinar con las diferentes áreas de su dependencia el cumplimiento de los CdD;*

Que, mediante documento del visto, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone conformar resolutivamente al Equipo Responsable del Cumplimiento de Compromisos de Desempeño para el año 2020, siendo así, se debe expedir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 006-2006-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, y sus modificatorias, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Responsable de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el Cumplimiento de Compromisos de Desempeño correspondiente el año 2020, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

COORDINADOR GENERAL : Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR UGEL - SI

INTEGRANTES : C.P.C. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA
JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004752019/ED-SI.

Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

Mg. ELICEO JESUS CABALLERO TOCTO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Abg. MANUEL ROSAS BURE CAMACHO
JEFE DEL AREA DE ASESORIA JURIDICA

Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

